

COMISION NACIONAL FORESTAL

CONVOCATORIA nacional para participar en el proceso de asignación de apoyos del Programa de Conservación y Restauración de Ecosistemas Forestales.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional Forestal.

MANUEL AGUSTIN REED SEGOVIA, Director General de la Comisión Nacional Forestal, con fundamento en los artículos 17 y 21 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 20 fracciones VI y VIII, 40, 13, 15 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 55 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004; 3 y 4 del Decreto por el que se crea la Comisión Nacional Forestal, así como 8 fracción V del Acuerdo que establece las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Programa de Conservación y Restauración de Ecosistemas Forestales, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo que establece las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Programa de Conservación y Restauración de Ecosistemas Forestales, en lo sucesivo denominadas como las Reglas de Operación, otorga entre otras facultades a la Comisión Nacional Forestal, emitir la convocatoria nacional para participar en el proceso de asignación de apoyos de dicho programa, a la que en lo sucesivo se le denominará como Convocatoria.

Que a fin de que los interesados puedan presentar su solicitud en los plazos y términos requeridos, se da a conocer la:

CONVOCATORIA NACIONAL PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ASIGNACION DE APOYOS DEL PROGRAMA DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE ECOSISTEMAS FORESTALES

1. Requisitos de solicitantes:

- I. Ser de nacionalidad mexicana;
- II. Ser propietario o poseedor legalmente acreditado del terreno forestal o preferentemente forestal, en donde se pretendan aplicar los recursos;
- III. Identificar en lo posible, su Clave Unica del Registro de Población, sin ser un requisito obligatorio;
- IV. No ser sujeto de apoyo de otros programas de la Secretaría, de la CONAFOR, o de otros programas federales, estatales y municipales, que impliquen la duplicidad de recursos para la misma actividad.
- V. Presentar solicitud por escrito de acuerdo al formato definido en el Anexo 1 de las Reglas de Operación, debidamente integrada, en los plazos, términos y condiciones que se establecen en la presente Convocatoria.
- VI. Manifiestar bajo protesta de decir verdad, no haber sido sancionado por autoridad judicial por actos constitutivos en delitos contra el medio ambiente y la gestión ambiental, considerados como graves en términos de la legislación vigente o, en su defecto, se compruebe mediante documentación oficial el resarcimiento del daño por el cual fue sancionado;
- VII. En caso de tratarse de tierras de uso común de un núcleo agrario, se deberá presentar el Acta de Asamblea, en la que se especifique la decisión de participar en el Programa.
- VIII. No tener como condicionante de la Secretaría dentro los Programas de Manejo o Cambio de Uso del Suelo, la restauración de la superficie donde se pretenda llevar a cabo las acciones.

Para las acciones de sanidad forestal, además de las fracciones I a la VIII será necesario:

- IX. Copia del proyecto de saneamiento, aplicable sólo para solicitudes de apoyos para acciones de Sanidad Forestal.

Para las acciones de reforestación, además de las fracciones I a la VIII será necesario que:

- X. Las solicitudes se refieran a uno o más predios que constituyan áreas compactas mayores a 5 hectáreas.

- XI. Que se utilicen especies adecuadas al ecosistema objeto de la reforestación y se ajusten a las densidades por hectárea establecidas en el Anexo 11 de las Reglas de Operación.

Para las acciones de conservación y restauración de suelos forestales, además de las fracciones I a la VIII será necesario que:

- XII. Las acciones se ejecuten en las Areas Prioritarias definidas en el Anexo 5 de las Reglas de Operación.

2. Plazos máximo para la presentación de solicitudes y su recepción:

Los interesados deberán presentar sus solicitudes dentro de un plazo máximo de 25 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, indistintamente ante las oficinas de las Gerencias Regionales y las oficinas estatales de la CONAFOR, señaladas en el Anexo I de esta Convocatoria, o en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Rural o equivalente del Gobierno del Estado de que se trate.

El desarrollo del Programa se ajustará a las actividades y plazos siguientes:

Actividad	Plazo límite o periodo
Publicación de la Convocatoria	5 días hábiles a partir de la publicación de las Reglas de Operación en el Diario Oficial de la Federación . En caso de que no hubiere publicación de las Reglas por no existir modificaciones a las mismas, la publicación de la Convocatoria deberá hacerse dentro del primer trimestre de cada año.
Recepción de solicitudes	25 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Convocatoria.
Notificación de información incompleta o correcciones a las solicitudes	10 días hábiles a partir del día siguiente en que se reciba la solicitud.
Corrección de solicitud o adición de información	5 días hábiles a partir del día siguiente en que se notifique al solicitante.
Calificación de solicitudes y emisión del Dictamen de Factibilidad Técnica	En un plazo de 25 días hábiles a partir del cierre de recepción de solicitudes.
Entrega de resultados a la CONAFOR	Al día hábil siguiente del cierre del plazo de calificación.
Publicación de resultados y elaboración de cartas de adhesión	10 días hábiles a partir de la recepción de los resultados.
Firma de la carta de adhesión	15 días hábiles a partir de la publicación de resultados.
Instrucción del pago inicial y/o entrega de la planta en el vivero, para su reforestación	5 días hábiles a partir de la entrega de la carta de adhesión firmada.
Pago final	10 días hábiles a partir de la entrega del Dictamen de Finiquito a la CONAFOR.

3. Recepción de solicitudes:

Conforme a las Reglas de Operación y la presente Convocatoria, la recepción de las solicitudes se controlará a través de un registro único, en el que se indicará hora, lugar, fecha y servidor público que recibió. La recepción de las solicitudes y su documentación anexa no implicará compromiso alguno para el otorgamiento del apoyo, toda vez que serán objeto de posterior verificación y calificación.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes por escrito conforme al formato contenido en el Anexo 1 de las Reglas de Operación, el cual estará disponible en las oficinas regionales y estatales de la CONAFOR,

en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Rural o equivalente del Gobierno Estatal, así como en la página electrónica www.conafor.gob.mx.

4. Publicación de resultados:

La CONAFOR publicará la lista de beneficiarios en los 2 diarios de mayor circulación regional y/o estatal.

Los beneficiarios recibirán la primera parte del apoyo correspondiente al 70% del monto total asignado, de acuerdo a los montos especificados en el Anexo II de esta Convocatoria para cada modalidad, una vez que se realice la entrega de la carta de adhesión debidamente firmada, según lo establecido en el artículo 14 de las Reglas de Operación.

5. Quejas y denuncias:

Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias con respecto a la indebida aplicación de las Reglas de Operación y de esta Convocatoria ante cualquiera de las siguientes instancias:

- I. Al Organismo Interno de Control en la CONAFOR en:
Carretera a Nogales s/n, Esq. Periférico poniente
Edif. B, 1er. piso
Col. San Juan de Ocotán
C.P. 45019
Zapopan, Jalisco
Tel. 0133-37777020
Lada sin costo: 01800 5004361,
Fax. 0133-37777019 o a la siguiente dirección electrónica: quejas@conafor.gob.mx.
- II. SACTEL (Servicio de Atención Ciudadana Telefónica) Lada sin costo 01800 0014800, 015530032000
- III. A la SFP en:
Av. Insurgentes Sur 1735
7o. piso, ala Sur
Col. Guadalupe Inn
C.P. 1020
Del. Alvaro Obregón
México, D.F.
- IV. Las Contralorías de las entidades federativas y/o municipales. En estos casos las quejas y denuncias que se presenten deberán ser remitidas al Organismo Interno de Control en la CONAFOR, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Dichas instancias podrán emitir recomendaciones al Comité conforme a sus atribuciones respectivas.

6. Aspectos generales:

Las disposiciones contenidas en la presente Convocatoria podrán ser modificadas en cualquier momento por la CONAFOR, sin embargo, cualquier modificación será comunicada a los interesados a través de la publicación respectiva en el **Diario Oficial de la Federación**.

En el caso de rechazo de las solicitudes de apoyos, la CONAFOR no tendrá responsabilidad alguna respecto a los gastos que los interesados hubieren realizado para su participación, por lo que no procederá ninguna reclamación o solicitud de reembolso de dichos gastos, expensas o similares.

Para mayores informes, los interesados podrán comunicarse a los teléfonos: 01 (33) 37777092, 95 y 37777000, extensiones 2800 (Reforestación), 2900 (Sanidad forestal), en Zapopan, Jalisco, y al 01(55) 56598290 (Suelos forestales), en la Ciudad de México, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, así como en las gerencias regionales y en las oficinas estatales de la CONAFOR, o a los correos electrónicos: conafor@conafor.gob.mx, lpurras@conafor.gob.mx (Reforestación); rcardoza@conafor.gob.mx (Suelos forestales) y villa@conafor.gob.mx (Sanidad forestal).

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Atentamente

Zapopan, Jal., a 30 de abril de 2004.- El Director General de la Comisión Nacional Forestal, **Manuel Agustín Reed Segovia**.- Rúbrica.

ANEXO I. DIRECTORIO DE GERENCIAS REGIONALES Y ESTATALES DE LA CONAFOR
GERENCIAS REGIONALES

GERENCIA REGIONAL	DIRECCION
GERENTE	Población
Correo-E	Teléfonos
I. PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA	Av. Reforma y Calle "L" s/n, Col. Nueva, Edificio CONAGUA
ING. ALFREDO COTA SERRANO	C.P. 21100, Mexicali, B.C.
acota@conafor.gob.mx	01686-5544587, 5546617 y 5548675
II. NOROESTE	Boulevard Los Naranjos Final s/n, Col. Los Naranjos
ING. MARCO ANTONIO CAMOU PLATT.	C.P. 83060, Hermosillo, Sonora
mcamou@conafor.gob.mx	01662-213-5582 y 213-5273
III. PACIFICO NORTE	Vivero Guadiana, Interior Parque Guadiana
C.P. ALFONSO G. FERNANDEZ DE CASTRO T.	C.P. 34000, Durango, Dgo.
afernandez@conafor.gob.mx	01-618-8276877 y 8279830
IV. BALSAS	Periférico Independencia 4193, Fracc. Ana María Gallaga, (riviera I). C.P. 58195, Morelia, Mich.
ING. SALVADOR MORENO GARCIA	
smoreno@conafor.gob.mx	01-443-3081304 y 03
V. PACIFICO SUR	Sabinos 402. Col. Reforma
ING. ARTURO GARCIA AGUIRRE	C.P. 68050, Oaxaca, Oax.
agarcia@conafor.gob.mx	01-951-5187179, Ext. 12
VI. RIO BRAVO	Av. Universidad 3705, 1er. piso, Col. Magisterial
ING. HORACIO GONZALEZ DE LAS CASAS	C.P. 31170, Chihuahua, Chih.
hgonzalez@conafor.gob.mx	01-614-4265853, 4265053 y 4265811
VII. CUENCAS CENTRALES	Av. Fundidora 501, local 8, 1er. nivel (CINTERMEX), Col. Obrera Monterrey, N.L., C.P. 64010
ING. FELIPE FLORES GUAJARDO	
fflores@conafor.gob.mx	0181 - 8191 5870 y 71 y 8191 5868 y 69
VIII. LERMA SANTIAGO PACIFICO	Av. Vallarta 6503, Col. Ciudad Granja (Concentro), local E 45
ING. JAIME BOCANEGRA GALLEGOS	C.P. 45019, Zapopan, Jal.
jbocanegra@conafor.gob.mx	01-33-31102283, 31102284 y 31102285
IX. GOLFO NORTE	Calle 9 y 10 Quintana Roo 857, Fracc. Valle de Aguayo
ING. SANTIAGO MAGALLANES TORRES	C.P. 87020, Cd. Victoria, Tamps.
smagallanes@conafor.gob.mx	01-834-3051108, 3051109 y 3051110
X. GOLFO CENTRO	Boulevard Xalapa-Banderilla Km. 5.5 Vivero José Antonio Navar
M.C. JOSE LUIS ZUÑIGA GONZALEZ	Hernández, C.P. 91300, Banderilla, Ver.
jzuniga@conafor.gob.mx	01-228-8108197 y 8108199

XI. FRONTERA SUR

ING. CARLOS HERNANDEZ HERNANDEZ
 chernandez@conafor.gob.mx

Vivero Fco. I. Madero Prol. 11 oriente norte s/n, Col. Centro
 C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
 01-961-6136444 y 6132121

XII. PENINSULA DE YUCATAN

ING. SANTIAGO PINZON LIZARRAGA
 spinzon@conafor.gob.mx

Calle 13 No. 442 entre 34 y 36, Fracc. Buenavista
 C.P. 97127, Mérida, Yuc.
 01-999-9261729, 9380162, 9265858545 y 9480049

XIII. VALLE DE MEXICO

M.C. RUBUAN ESCALANTE FERNANDEZ
 rescalante@conafor.gob.mx

Cadiz Norte 35, Col. Extremadura Insurgentes, Del. Benito Juárez
 C.P. 03740, México, D.F.
 01-55-56116374 y 55633120

GERENCIAS ESTATALES

GERENCIA ESTATAL	DIRECCION
GERENTE	Población
Correo-E	Teléfonos
AGUASCALIENTES	Aquiles Serdán 301, Zona Centro, Pabellón de Arteaga
Ing. Fernando H. Díaz Nassri	C.P. 20660, Aguascalientes, Ags.
fdiaz@conafor.gob.mx	01-465-9589056, 9589057
BAJA CALIFORNIA SUR	Ocampo 1045, entre Lic. de Verdad y Marcelo Rubio Ruiz, Col. Centro
Ing. Francisco Flores González	C.P. 23000, La Paz, B.C.S.
conaforbcs@prodigy.net	01-612- 1239327 y 1287021
CAMPECHE	Av. López Mateos 191, entre Victoria y Abasolo, Col San José
Ing. Carlos René Estrella Canto	C.P. 24040, Campeche, Camp.
cestrella@conafor.gob.mx	01-981-8117075 y 8116910
COLIMA	Bld. Carlos de la Madrid Bejar s/n (La Posta) Central de Incendios
LAE. Francisco J. Morett Martínez	CONAFOR
fmorett@conafor.gob.mx	C.P. 28000, Colima, 01-312-3306612 y 3135767
ESTADO DE MEXICO	Fray Joaquín de San Alberto 102, Col. San Bernardino, entre Morelos e
Ing. Arq. Oscar J. Zárate Arenas	Hidalgo, C.P. 50080, Toluca, Edo. de México
conaformex@prodigy.net.mx	01-722-2082272 y 2082243
SINALOA	Av. Federalismo y Boulevard Culiacán s/n, Col. Recursos Hidráulicos.
Ing. Armando Orozco Guerrero	C.P. 80100, Culiacán, Sin.
aorozco@conafor.gob.mx	01-667-7521594 y 7150144
MORELOS	Av. Universidad 408, Col. Santa María Ahuacatlán, Int. Delegación
Ing. Bernardo Rodríguez Franco	SAGARPA, C.P. 62100, Cuernavaca, Mor.
bfranco@conafor.gob.mx	01-777-3177404
GUANAJUATO	Km. 4 Carr. Irapuato -Salamanca, Col. Rancho Grande
Ing. Walter Adam Shaw Garay	C.P. 36543, Irapuato, Gto.
wadam@conafor.gob.mx	01-462-6274025 y 6268147
GUERRERO	Av. José Francisco Ruiz Massieu 13, 1er. piso, Fracc. Villa Moderna
Ing. Julio César López Uriza	C.P. 39070, Chilpancingo, Gro.
juriza@conafor.gob.mx	01-747-4717658
COAHUILA	Km 7.5 Carr. 57 (Deleg. Federal Sagarpa)
Ing. Andrés Rodríguez Gámez	Saltillo, Coah.
androdgam@yahoo.com.mx	01-844-4132107, 4133647 y 4130777
SAN LUIS POTOSI	Av. Dr. R. Salvador Nava s/n, Int. Parque Tangamanga I
Ing. Jesús Díaz Infante Compeán	C.P. 78290, San Luis Potosí, S.L.P.
jdiazinfante@conafor.gob.mx	01-444-8338708, 8338709 y 8177605
NAYARIT	Florencia 12, Col. Ciudad del Valle
Ing. Roberto Barreto Alonso	Tepic, Nayarit
rbarreto@conafor.gob.mx	01-311-2142904 y 2142008
QUERETARO	Km 187 Autopista México-Querétaro, Ejido Calamanda, Mpio. del
Ing. Federico Peña	Marqués, Querétaro, Qro.
queretaro@conafor.gob.mx	01-448-2751372 y 66
HIDALGO	Av. 4 esquina con Av. 11, Col. Plutarco Elías Calles
Ing. Fermín González Cossío	C.P. 42035, Pachuca, Hgo.
hidalgo@conafor.gob.mx	01-771-7180308, 7186643 y 7186576
PUEBLA	26 Norte 1202, Edificio C, planta baja, Col. Humboldt

Ing. José Antonio Guevara Montiel
jguevara@conafor.gob.mx

TABASCO

Ing. Oscar Luis Ramos García
oramos@conafor.gob.mx

QUINTANA ROO

Ing. Thonatiuh Gastón Flores Balderas
tgflores@conafor.gob.mx

TLAXCALA

Ing. Néstor Montañez
nmontanez@conafor.gob.mx

ZACATECAS

Ing. Abelardo Morales Rivas
amorales@conafor.gob.mx

C.P. 73379, Puebla, Pue.

01-222-2344822 y 2357313

Calle Ejido, Esq. Miguel Hidalgo s/n, Col. Tamulté de la Barranca

C.P. 86150, Villahermosa, Tab.

01-993-3517359 y 3517293

Antigua carretera a Santa Elena Km 2.5, frente a la Col. Fovissste
V Etapa, C.P. 77000, Chetumal, Q Roo

01-983-8333120 y 8334942

Av. Revolución 20, Col. Atempan

C.P. 90110, Tlaxcala, Tlax.

01-246-4663578

Av. Preparatoria 102-A, Col. Hidráulica

C.P. 98060, Zacatecas, Zac.

01-492-9251537 y 9251226

ANEXO II

MONTO DE LOS APOYOS

2.1 ACCIONES DE REFORESTACION

Modalidad	Apoys que proporcionará el Programa	Actividades a realizar por parte del beneficiario	Monto por hectárea (\$)
Con planta procedente de vivero	La dotación de la planta y su correspondiente apoyo económico por hectárea.	Transporte de planta Su plantación.	750.00
Siembra directa	Dotación de la semilla y su correspondiente apoyo económico por hectárea.	Transporte de la semilla Su siembra en campo.	300.00
Con material vegetativo	Su correspondiente apoyo económico por hectárea.	Adquisición de material vegetativo Su transporte Su plantación.	950.00
Proceso completo con dotación de planta	La dotación de la planta y su correspondiente apoyo económico por hectárea.	Transporte de planta Su plantación Cercado Protección con brechas cortafuego.	3,400.00
Proceso completo sin dotación de planta	Su correspondiente apoyo económico por hectárea.	Producción o adquisición de planta Su transporte Su plantación Cercado Protección con brechas cortafuego.	5,400.00

2.2 ACCIONES DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE SUELOS FORESTALES

Modalidad	Apoys que proporcionará el Programa	Actividades a realizar por parte del beneficiario	Monto por hectárea (\$)
Obras de Conservación y Restauración de Suelos	Recursos económicos y asesoría técnica.	Ejecución de la obras que se propongan en el expediente técnico	1,200.00

2.3 ACCIONES DE SANIDAD FORESTAL (TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS)

TIPO DE TRATAMIENTO	MONTO (\$)	UNIDAD
Tratamiento para insectos descortezadores	100.00	Metro cúbico

Tratamiento para poda de muérdago en áreas severamente afectadas	720.00	Hectárea
Tratamiento para poda de muérdago en áreas moderadamente afectadas	300.00	Hectárea
Tratamiento para plagas y enfermedades de raíz	700.00	Hectárea
Tratamiento para barrenadores de las meliáceas	800.00	Hectárea
Tratamiento en árboles individuales para plagas y/o enfermedades	80.00	Arbol
Tratamiento para plagas de conos	576.00	Hectárea
Tratamientos para el control de plagas y enfermedades mediante aplicaciones aéreas	460.00	Hectárea
Tratamiento para defoliadores	350.00	Hectárea

(R.- 195342)